

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

En _____, Estado de _____, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, comparecen a celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor, que se regirá conforme al Código Civil Federal y los Códigos Civiles de los estados aplicables, así como la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM-174-SCFI-2007, las siguientes partes:

EL ARRENDADOR	EL ARRENDATARIO
Nombre completo: _____	Nombre completo: _____
RFC: _____	RFC: _____
CURP: _____	CURP: _____
Domicilio: _____	Domicilio: _____
C.P.: _____ Municipio: _____	C.P.: _____ Municipio: _____
Estado: _____	Estado: _____
Teléfono: _____	Teléfono: _____
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____
Identificación oficial: INE () Pasaporte ()	Licencia de conducir No.: _____
No. de identificación: _____	Vigencia licencia: _____

DECLARACIONES

I. Declara EL ARRENDADOR:

- Que es de nacionalidad mexicana (o en su caso: _____), mayor de edad, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento.
- Que es legítimo propietario del vehículo que a continuación se describe, lo cual acredita con la factura o título de propiedad número: _____.

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO

Marca	Submarca / Línea	Modelo (año)	Tipo / Carrocería
_____	_____	_____	_____
Color exterior	No. de serie (VIN)	No. de motor	Placas de circulación
_____	_____	_____	_____
Transmisión	Combustible	No. de puertas	Capacidad de pasajeros
Automática () Manual ()	Gasolina () Diésel () Eléctrico ()	_____	_____
Número de póliza de seguro		Aseguradora	
_____		_____	

3. Que el vehículo descrito se encuentra libre de todo gravamen, embargo, litigio o procedimiento legal que afecte su libre disposición, y se halla al corriente en el pago de tenencia vehicular, verificación ambiental y demás obligaciones fiscales.
4. Que el vehículo cuenta con la póliza de seguro vigente descrita en la tabla anterior, la cual cubre daños a terceros, daños propios y robo total.
5. Que tiene la libre disposición del vehículo y puede celebrar el presente contrato.

II. Declara EL ARRENDATARIO:

1. Que es de nacionalidad mexicana (o en su caso: _____), mayor de edad, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.
2. Que conoce el estado mecánico y de carrocería del vehículo y lo acepta en las condiciones en que se encuentra al momento de la firma del presente contrato.
3. Que cuenta con licencia de conducir vigente, expedida por la autoridad competente del Estado de _____, con número _____.
4. Que desea recibir en arrendamiento el vehículo descrito, para los fines establecidos en la Cláusula Quinta del presente instrumento.
5. Que los recursos con los que pagará las rentas provienen de fuentes lícitas, liberando al Arrendador de cualquier responsabilidad al respecto.

III. Declaran ambas partes:

Que de manera totalmente libre, voluntaria y sin coacción alguna, comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. — OBJETO DEL CONTRATO

EL ARRENDADOR otorga en arrendamiento a EL ARRENDATARIO el uso y goce temporal del VEHÍCULO AUTOMOTOR descrito en las Declaraciones del presente instrumento, y EL ARRENDATARIO lo recibe de conformidad en las condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería especificadas en el ANEXO A (Inventario de Entrega), que forma parte integrante del presente contrato.

EL ARRENDATARIO reconoce que, salvo por defectos ocultos que pudiera tener el vehículo, lo recibe en condiciones óptimas para el uso pactado. En consecuencia, se obliga a restituirlo en las mismas condiciones, exceptuando el desgaste proveniente del uso normal y ordinario del mismo.

SEGUNDA. — VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de las _____ horas del día _____ de _____ de _____, y concluirá a las _____ horas del día _____ de _____ de _____.

El plazo de arrendamiento es de _____ día(s) / semana(s) / mes(es). Una vez concluida la vigencia, el contrato no se entenderá prorrogado automáticamente, salvo convenio escrito entre las partes. En caso de retención del vehículo sin consentimiento del Arrendador, se aplicará la pena convencional establecida en la Cláusula Cuarta.

TERCERA. — PRECIO Y FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR, por concepto de renta del vehículo, la cantidad de:

Concepto	Monto
Renta base (sin IVA)	\$ _____ M.N.
IVA (16%)	\$ _____ M.N.
Total a pagar (con IVA)	\$ _____ M.N.
Periodicidad del pago	Diario () Semanal () Mensual ()
Forma de pago	Efectivo () Transferencia () Tarjeta ()
Depósito en garantía	\$ _____ M.N.

En caso de pago por transferencia electrónica, el Arrendatario deberá realizarla a la siguiente cuenta: Banco: _____, CLABE interbancaria: _____, Titular: _____.

El Arrendador emitirá el comprobante fiscal (CFDI) correspondiente a cada pago, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

EL DEPÓSITO EN GARANTÍA será devuelto al Arrendatario al término del contrato, previa verificación del estado del vehículo conforme al ANEXO B (Inventario de Devolución). En caso de daños imputables al Arrendatario, el importe correspondiente será descontado del depósito.

CUARTA. — DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO Y PENALIZACIÓN POR RETARDO

EL ARRENDATARIO se obliga a entregar el vehículo arrendado a más tardar en la fecha, hora y lugar señalados en la Cláusula Segunda del presente contrato. La devolución se realizará de conformidad con los términos del ANEXO A, teniéndose el vehículo por recibido hasta que se haya firmado el ANEXO B.

En caso de que EL ARRENDATARIO no entregue el vehículo en la fecha y hora convenidas, pagará al Arrendador una PENA CONVENCIONAL equivalente al _____ % del valor de la renta DIARIA por cada día natural de retraso, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

Si el retraso en la entrega corresponde únicamente a horas, el Arrendatario pagará la parte proporcional del día de conformidad con la tarifa acordada. Transcurridas 24 horas de retardo sin comunicación justificada, el Arrendador podrá solicitar la recuperación del vehículo ante la autoridad competente.

QUINTA. — DESTINO Y USO DEL VEHÍCULO

El vehículo arrendado se destinará única y exclusivamente para: _____ (uso personal / transporte de personal / actividades comerciales lícitas, etc.), dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** a EL ARRENDATARIO:

- Subarrendar, prestar, ceder o transmitir por cualquier título el uso o posesión del vehículo a terceras personas sin autorización escrita del Arrendador.
- Utilizar el vehículo para actividades ilícitas, transporte de sustancias ilegales, o cualquier acto contrario a las leyes mexicanas.
- Utilizar el vehículo en competencias o pruebas de velocidad.
- Remolcar o empujar otros vehículos o cargas no autorizadas.
- Conducir el vehículo fuera de los límites de la República Mexicana sin autorización previa y por escrito del Arrendador.
- Modificar o alterar el vehículo, su carrocería, motor o sistema eléctrico.

SEXTA. — SEGURO DEL VEHÍCULO

EL ARRENDADOR se obliga a mantener vigente durante todo el período del arrendamiento la póliza de seguro del vehículo, la cual ampara responsabilidad civil por daños a terceros, daños propios y robo total, según se describe en la tabla de la sección de Declaraciones.

En caso de siniestro, accidente o robo del vehículo, EL ARRENDATARIO deberá:

- a) Notificar de inmediato al Arrendador, en un plazo no mayor a 5 horas contadas a partir de que tuvo conocimiento del hecho.
- b) Dar aviso a las autoridades competentes (Policía, Ministerio Público) y obtener el número de folio o acta correspondiente.
- c) En caso de robo total, dar aviso dentro de las 8 horas siguientes a la ocurrencia del ilícito.
- d) Cubrir el importe del DEDUCIBLE de la póliza de seguro, salvo que el siniestro se haya producido por causas imputables al Arrendador o defectos ocultos del vehículo.

El incumplimiento de las obligaciones de aviso establecidas en esta cláusula generará una pena convencional equivalente a 30 días de renta.

SÉPTIMA. — MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VEHÍCULO

EL ARRENDADOR será responsable de realizar el mantenimiento preventivo del vehículo cada _____ kilómetros o _____ meses (lo que primero ocurra), incluyendo cambio de aceite, filtros y demás mantenimientos de rutina establecidos por el fabricante.

EL ARRENDATARIO será responsable de:

- a) Verificar periódicamente los niveles de aceite, agua de radiador, líquido de frenos, dirección hidráulica y presión de llantas.
- b) Mantener el vehículo en condiciones de limpieza adecuadas.
- c) Reportar de inmediato al Arrendador cualquier anomalía mecánica, eléctrica o de carrocería que detecte durante el uso.
- d) Cubrir los costos de reparación de daños ocasionados por negligencia, mal uso o accidente imputable al Arrendatario.

OCTAVA. — COMBUSTIBLE Y CONSUMIBLES

Los gastos por concepto de combustible durante la vigencia del presente contrato serán a cargo de EL ARRENDATARIO. El vehículo será entregado con el nivel de gasolina indicado en el ANEXO A, y deberá ser devuelto con el mismo nivel.

En caso de que el vehículo sea devuelto con un nivel de combustible inferior al de entrega, EL ARRENDATARIO pagará el costo comercial vigente de cada litro faltante, más un cargo por servicio de reabastecimiento de \$ _____ M.N.

Los gastos de peaje, estacionamiento, lavado y similares también correrán a cargo del Arrendatario.

NOVENA. — OBLIGACIONES DE EL ARRENDATARIO

Sin perjuicio de lo señalado en las demás cláusulas, EL ARRENDATARIO se obliga expresamente a:

- a) Conducir el vehículo exclusivamente con licencia de conducir vigente, expedida por autoridad competente.
 - b) NO conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol, drogas, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier sustancia que afecte las facultades de conducción.
 - c) Respetar y cumplir los reglamentos de tránsito federal, estatal y municipal aplicables.
 - d) Responder por los daños que sufra el vehículo mientras se encuentre bajo su posesión o la de personas autorizadas por él.
 - e) Pagar todas las multas e infracciones que se generen por el uso del vehículo durante la vigencia del contrato.
 - f) No permitir que el vehículo sea conducido por personas no autorizadas expresamente en el presente contrato o en el Anexo de Conductores Adicionales.
 - g) No transportar dentro del vehículo mercancía, sustancias o personas de manera ilegal.
-

- h) En caso de accidente, conservar la calma, no moverse del lugar hasta que intervengan las autoridades competentes, salvo que se encuentre en riesgo su integridad física.
- i) No realizar modificaciones, adaptaciones o agregados al vehículo sin autorización escrita del Arrendador.

DÉCIMA. — OBLIGACIONES DE EL ARRENDADOR

EL ARRENDADOR se obliga a:

- a) Entregar el vehículo arrendado en condiciones óptimas de uso y funcionamiento, en el día, hora y lugar convenidos.
- b) Mantener vigente la póliza de seguro del vehículo durante toda la vigencia del contrato.
- c) Realizar los mantenimientos preventivos según se establece en la Cláusula Séptima.
- d) Cubrir el costo de reparaciones de fallas mecánicas o eléctricas no imputables al Arrendatario.
- e) Mantener al corriente el pago de tenencia vehicular, verificación ambiental y demás obligaciones fiscales del vehículo.
- f) Entregar al Arrendatario la documentación completa del vehículo (tarjeta de circulación, póliza de seguro vigente, comprobante de verificación).
- g) Respetar la posesión pacífica del vehículo por parte del Arrendatario durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. — CONDUCTORES ADICIONALES AUTORIZADOS

Únicamente podrán conducir el vehículo arrendado las personas expresamente autorizadas. En caso de requerir conductores adicionales, estos deberán ser registrados en el Anexo de Conductores Adicionales, el cual forma parte del presente contrato.

Nombre completo	No. de licencia	Vigencia licencia	Relación

DÉCIMA SEGUNDA. — MULTAS, INFRACCIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

EL ARRENDATARIO responderá del pago de todas las multas, infracciones de tránsito, derechos de uso de vías, cargos por estacionamiento indebido y demás sanciones administrativas que se generen durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, EL ARRENDATARIO será responsable de los daños que el vehículo cause a terceros en su persona o bienes durante el tiempo que se encuentre en su posesión, así como de los daños y lesiones sufridos por los ocupantes del vehículo, en los supuestos no cubiertos por la póliza de seguro.

En cualquier caso, EL ARRENDATARIO se obliga a devolver el vehículo en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el desgaste derivado del uso normal.

DÉCIMA TERCERA. — CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento del presente contrato originado por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Sin embargo, si durante la vigencia del contrato ocurre algún daño al vehículo por estas causas, EL ARRENDATARIO se obliga a:

- a) Dar aviso al Arrendador y a las autoridades competentes dentro de las 48 horas siguientes a tener conocimiento del hecho.
- b) Proporcionar al Arrendador toda la documentación que se genere con motivo del hecho.

El retraso en el aviso se considerará incumplimiento contractual y se aplicará la pena convencional correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. — OBJETOS PERSONALES EN EL VEHÍCULO

EL ARRENDADOR no será responsable de objetos personales olvidados u olvidados por EL ARRENDATARIO dentro del vehículo, ni del daño o demérito que pudieran sufrir al ser transportados en el mismo. Se recomienda al Arrendatario no dejar objetos de valor dentro del vehículo.

DÉCIMA QUINTA. — RESCISIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para la parte que rescinda:

- a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.
- b) El uso del vehículo para fines distintos a los autorizados.
- c) La cesión de los derechos del arrendamiento sin autorización escrita.
- d) El deterioro grave del vehículo por negligencia del Arrendatario.
- e) La falta de pago de dos o más rentas consecutivas.
- f) La conducción del vehículo bajo los efectos de alcohol o drogas.
- g) La comisión de actos ilícitos con el vehículo.

En caso de rescisión por causa imputable al Arrendatario, este perderá el depósito en garantía a favor del Arrendador, sin perjuicio del pago de daños y perjuicios adicionales.

DÉCIMA SEXTA. — GASTOS Y COSTOS LEGALES

En caso de que cualquiera de las partes dé motivo para que la otra la demande judicialmente para obtener el cumplimiento del presente contrato, los gastos y costos del juicio (incluyendo honorarios de abogados, costas y demás gastos procesales) serán a cargo de la parte que incumpla.

DÉCIMA SÉPTIMA. — CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ambas partes se comprometen a tratar como confidencial la información obtenida con motivo del presente contrato. Los datos personales recabados serán tratados de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

EL ARRENDATARIO: SI () NO () autoriza al Arrendador para el uso de sus datos personales con fines mercadotécnicos o publicitarios.

DÉCIMA OCTAVA. — DOMICILIOS LEGALES

Para todos los efectos del presente contrato, las partes señalan como sus domicilios legales los indicados en la tabla de la sección de partes. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito a la otra parte con al menos 5 días naturales de anticipación; en caso contrario, las notificaciones realizadas al domicilio registrado surtirán plenos efectos legales.

DÉCIMA NOVENA. — LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes del Estado de _____, México, y en lo no previsto, por el Código Civil Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de _____, _____, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA. — MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser firmada por ambas partes para tener validez. Las modificaciones verbales no serán vinculantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. — DISPOSICIONES GENERALES

Si alguna disposición de este contrato fuera declarada nula, inválida o inaplicable, las demás disposiciones continuarán en plena vigencia y efecto. El presente contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes respecto del objeto del mismo, sustituyendo cualquier acuerdo previo.

El presente contrato se firma por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada parte, con el mismo valor y eficacia legal.

FIRMAS DE LAS PARTES

Leído que fue el presente contrato por las partes comparecientes, enteradas de su contenido, alcances y consecuencias legales, lo firman por duplicado en _____, _____, el día ____ de _____ del año _____.

EL ARRENDADOR

Nombre: _____
Firma: _____

EL ARRENDATARIO

Nombre: _____
Firma: _____

TESTIGOS

Testigo 1 Nombre: _____ Domicilio: _____ INE No.: _____	Testigo 2 Nombre: _____ Domicilio: _____ INE No.: _____
---	---

ANEXO A — INVENTARIO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO (Al inicio del arrendamiento)

Accesorio / Componente	SÍ	NO	Observaciones
Llanta de refacción			
Gato hidráulico			
Herramienta (llave de cruceta)			
Tapetes			
Extintor			
Triángulos de seguridad			
Botiquín de primeros auxilios			
GPS / Rastreador			
Radio / Sistema de sonido			
Tapón del tanque de gasolina			
Limpiaparabrisas (delanteros/traseros)			
Espejos laterales (izq./der.)			
Calcomanías / placas de circulación			
Manual del vehículo			
Tarjeta de circulación			

Fecha y hora de entrega: _____ **Kilómetros:** _____

Nivel de gasolina: Lleno () 3/4 () 1/2 () 1/4 () Vacío ()

Nivel de aceite: _____ **Nivel de agua radiador:** _____

Estado general de carrocería (rayones, abolladuras, etc.):

Firma Arrendador

Firma Arrendatario

ANEXO B — INVENTARIO DE DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO (Al término del arrendamiento)

Accesorio / Componente	SÍ	NO	Observaciones
Llanta de refacción			
Gato hidráulico			
Herramienta (llave de cruceta)			
Tapetes			
Extintor			
Triángulos de seguridad			
Botiquín de primeros auxilios			
GPS / Rastreador			
Radio / Sistema de sonido			
Tapón del tanque de gasolina			
Limpiaparabrisas (delanteros/traseros)			
Espejos laterales (izq./der.)			
Calcomanías / placas de circulación			
Manual del vehículo			
Tarjeta de circulación			

Fecha y hora de entrega: _____ **Kilómetros:** _____

Nivel de gasolina: Lleno () 3/4 () 1/2 () 1/4 () Vacío ()

Nivel de aceite: _____ **Nivel de agua radiador:** _____

Estado general de carrocería (rayones, abolladuras, etc.):

Firma Arrendador

Firma Arrendatario

NOTA IMPORTANTE

Este modelo de contrato tiene carácter informativo y de referencia. Se recomienda que las partes consulten a un abogado o notario para verificar su validez y adecuación a su situación particular. Las leyes aplicables pueden variar según el estado de la República Mexicana en que se celebre el contrato.